

# DIRECCIÓN GENERAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SMO

## ABRIL 2025



LA OBJECCION DE CONCIENCIA AL  
SERVICIO MILITAR NO ES UNA  
EXCEPCION AL CUMPLIMIENTO DEL  
DEBER CON LA PATRIA, SINO QUE ES  
OTRA FORMA DE HACERLO.



## DECLARACIONES

51

SERVICIO CIVIL SUSTITUTIVO

1

EXENTOS ART. 21

24

EXENTOS FORMACION TÉCNICA

1

EXENTOS POR LA NATURALEZA  
DE LA LABOR

4

SIN DATOS

1

OTROS

En el mes de abril, se brindó asistencia a un total de 82 personas que optaron por ejercer su derecho a la objeción de conciencia ante el Servicio Militar Obligatorio (SMO). En este contexto, las diversas dependencias de la Dirección General de Objeción de Conciencia han trabajado para cumplir con los procedimientos y trámites en concordancia con la normativa legal y reglamentaria vigente, en estrecha colaboración con las Coordinaciones y Delegaciones del Defensor del Pueblo en diferentes regiones del país. Esta asistencia comprende actividades específicas como la difusión de la normativa legal, la orientación y asesoramiento a los ciudadanos afectados, el análisis de la viabilidad de las solicitudes presentadas, la consiguiente notificación al Consejo Nacional para la admisión y la gestión y actualización continua del Registro Nacional de Objetores de Conciencia al SMO.

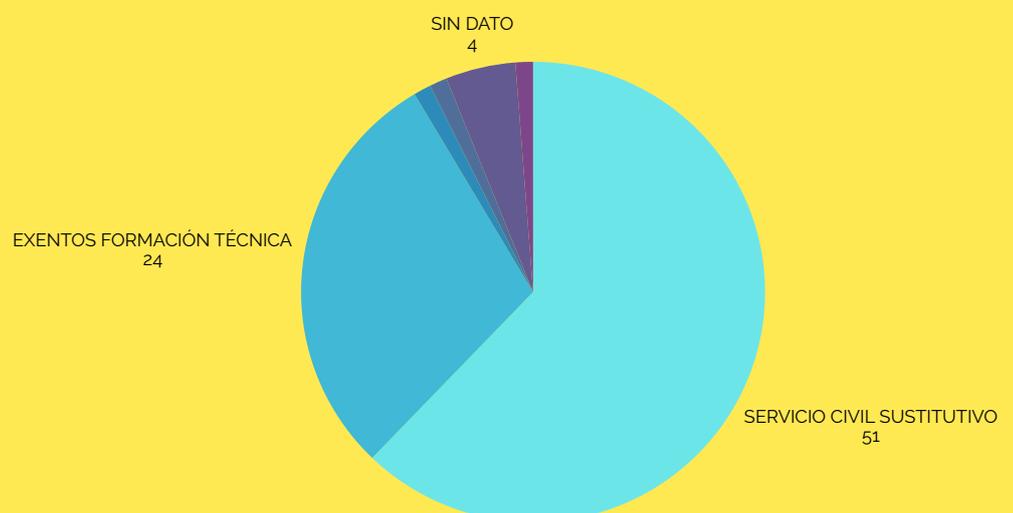
# DEPARTAMENTO

# CANTIDAD DE SOLICITUDES

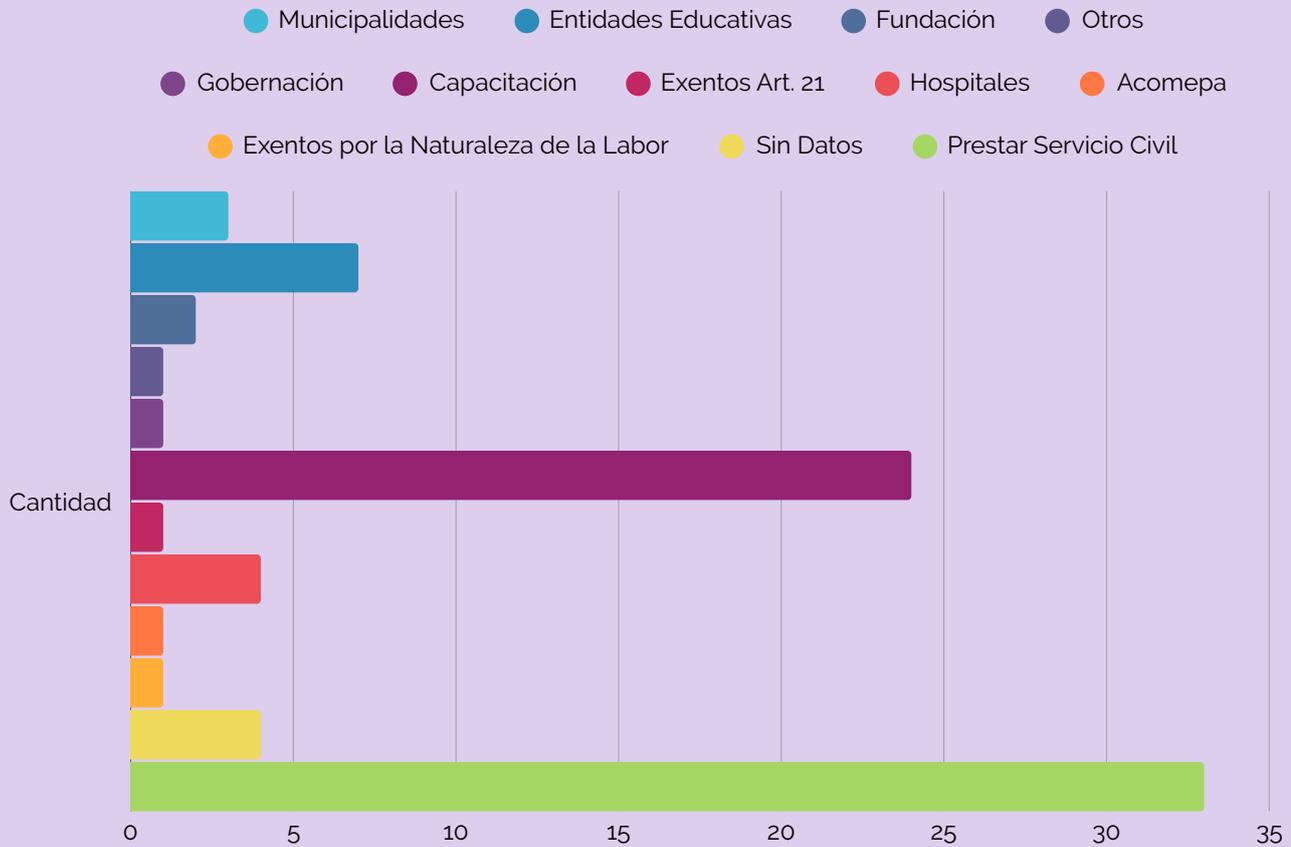
Capital	3
San Pedro	2
Cordillera	2
Guairá	0
Caaguazú	37
Caazapá	1
Itapúa	3
Paraguarí	2
Alto Paraná	8
Central	22
Pdte. Hayes	1
Ñeembucú	1
<b>Total</b>	<b>82</b>

## MODALIDAD DE CUMPLIMIENTO COMPROMETIDA

- SERVICIO CIVIL SUSTITUTIVO
- EXENTOS FORMACIÓN TÉCNICA
- EXENTOS POR LA NATURALEZA DE LA LABOR
- SIN DATOS
- OTROS



# Entidades propuestas para el Cumplimiento



## DIRECCIÓN GENERAL DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL SMO

Contactos:

Teléfono: 0984 003279

Dirección: Avda. José Gaspar Rodríguez de Francia N° 475 entre México y Caballero

Correo Electrónico: [obje\\_conciencia@defensoriadelpueblo.gov.py](mailto:obje_conciencia@defensoriadelpueblo.gov.py)